OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1769

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2018, del Director de Desarrollo Industrial y del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se regula el programa denominado «Plan Renove en Polígonos industriales, parques empresariales y áreas de actividad económica de la CAPV».

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras ha elaborado un proyecto de Orden por la que se regula el programa denominado «Plan Renove en Polígonos industriales, parques empresariales y áreas de actividad económica de la CAPV», proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el proyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.g) del Decreto 74/2017, de 11 de abril, que Establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

RESOLVEMOS:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el proyecto de Orden de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se regula el programa denominado «Plan Renove en Polígonos industriales, parques empresariales y áreas de actividad económica de la CAPV».

Segundo.– Durante este plazo, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá consultar el proyecto de Orden en la Dirección de Desarrollo Industrial o en la Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial, del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1 (CP: 01010), o en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.net), así como formular, en las referidas sedes, las alegaciones que estime oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de marzo de 2018.

El Director de Desarrollo Industrial,
ALEJANDRO LÓPEZ CÁRCAMO.

El Director de Energía, Minas y Administración Industrial,
AITOR PATXI OREGI BAZTARRIKA.